PARA: DR. JHON JAIRO MUÑOZ RODRÍGUEZ – Asesor financiero.

DE: ING. DIEGO FELIPE CUERVO GONZÁLEZ - Supervisor
Asesor Área de Salud y Saneamiento Básico.

ASUNTO: Justificación reservas presupuestales 2025 contrato 108 de 2025

FECHA: 30 de diciembre de 2025

Contratista: ARQ. ABEL GERARDO RIVERA RAMÍREZ
Contrato de consultoría: No. 108 DE 2025.
Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PRE INVERSIÓN PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE PEDREGAL Y SECTORES ALEDAÑOS, MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Valor contrato: $42.016.807
Plazo inicial: A Partir Del Acta De Inicio (22-08-2025) hasta el 30 de noviembre de 2025.
Prorroga 01 20 días, hasta 20 de diciembre de 2025
Prorroga 02(vigente) Hasta 30 de enero de 2026

Balance ejecución del contrato:

Valor contrato 108 de 2025		$42.016.807
Anticipo entregado (40%)	$16.806.722	
Valor a girar **Acta parcial #01** por valor de **$ 18.600.000** (No pagado - Cuentas x Pagar)	($18.600.000)	
Valor constituido como reserva	**$6.610.085**	
Sumas iguales	**$42.016.807**	**$42.016.807**

Para los fines pertinentes, relaciono los valores girados y el valor constituido como reserva presupuestal del **Contrato de consultoría # 108 de 2025** cuyos datos se relacionan con antelación; reservas que fueron necesarias establecer por situaciones presentadas en el desarrollo de la ejecución de las actividades contractuales, las cuales fueron evidenciadas por la supervisión y se justifican según se relaciona a continuación:

1. El contrato de consultoría 108 de 2025 a presentado dos ampliaciones de plazo, justificadas y aprobadas, acorde a las siguientes consideraciones:

Prórroga 01: Se tuvo la necesidad de efectuar correcciones y obtener nuevos datos en el componente geotécnico, como también realizar ajustes en datos y planos topográficos, actuaciones derivadas de la interventoría del contrato, situaciones que tomaron tiempos adicionales a lo inicialmente establecidos, retrasando el desarrollo de los demás componentes del proyecto (estudios y diseños componente estructural, componente hidrosanitario y componente eléctrico).

Por otra parte, la Secretaria De Salud Del Departamento, organismo encargado de expedir la capacidad instalada del proyecto, quien inicialmente la concedió a la ESE TIERRRADENTRO, solicitó nuevos ajustes al planteamiento arquitectónico previamente aprobado, ocasionando un replanteamiento de áreas arquitectónicas, que obligó a tiempos adicionales NO ESTIMADOS INICIALMENTE, para cumplir con los ajustes planteados.

Prórroga 02, Las revisiones preliminares adelantadas mediante mesas técnicas efectuadas con la presencia de consultor e interventoría permitieron identificar la necesidad de adelantar ajustes a los diseños en los componentes estructural, hidrosanitario, eléctrico, presupuestal, memorias de cálculo, planos de diseño y MGA, requiriendo un tiempo adicional, de modo que se articularan de manera adecuada, todos los parámetros y componentes de las actividades contractuales previstas en condiciones óptimas para su entrega, debidamente revisados y consistentes con las observaciones y normatividad vigente en la materia.

Estas situaciones de prorroga hicieron que el desarrollo del contrato pase a la vigencia 2026 teniendo así que establecerse la respectiva reserva presupuestal.

Atentamente,

ING. DIEGO FELIPE CUERVO GONZÁLEZ
Supervisor
Asesor Área de Salud y Saneamiento Básico

Elaboró: Ing. Diego Ernesto Bravo L. - Apoyo a la supervisión
Revisó y Aprobó: Ing. Diego Felipe Cuervo González - Supervisor